



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000866-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 26 de junio de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000866, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 26 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de septiembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL 866, relativa a instando a la Junta de Castilla y León a mantener la consideración de estratégicas de las unidades de producción térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón de la Comunidad.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Mantener la consideración de estratégicas, desarrollando fórmulas que incentiven el consumo obligatorio de carbón autóctono de las cuencas mineras de Castilla y León, de las Unidades de Producción Térmica de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, por ser imprescindibles para la minería del carbón**



de la Comunidad, por su aportación al *mix* de generación de Castilla y León, y por su contribución al desarrollo general, y especialmente a la actividad económica de las cuencas mineras y de su entorno de influencia.

2.º Entrar en contacto con los órganos directivos y los Comités de Empresa de Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola con el fin de expresarles que es de interés general el mantenimiento de la actividad y del nivel de empleo de las centrales de Compostilla, La Robla, Velilla del Río Carrión y Anllares, para lo que las compañías eléctricas y sus trabajadores y trabajadoras podrán contar con el respaldo del Gobierno de Castilla y León.

3.º Realizar ante el Ministerio de Industria las gestiones precisas para que Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola puedan realizar las inversiones de adaptación de las instalaciones a la DEI, promoviendo si fuera necesario una moratoria, contribuyendo así a garantizar la actividad de la minería del carbón autóctono, despejando las incertidumbres que hoy se ciernen sobre este sector.

4.º Colaborar con Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola para la correcta y diligente tramitación administrativa de lo que corresponda a la Junta de Castilla y León para la ejecución de los proyectos que hayan de desarrollarse al respecto.

5.º Apoyar el proyecto que sobre captura, transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub> se está desarrollando por parte de la Fundación Ciudad de la Energía en la comarca de El Bierzo."

Valladolid, 10 de septiembre de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda